

4192 RESOLUCION de 1 de febrero de 1994, de la Diputación Provincial de Albacete, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guarda.

Convocatoria de concurso.

Puesto a cubrir: Un Guarda fijo discontinuo dotado con los emolumentos correspondientes al nivel 5.

Procedimiento de selección: A través de concurso.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicidad de la convocatoria: El «Boletín Oficial» de la provincia número 141, de 1 de diciembre de 1993, y el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 6, de 26 de enero de 1994, la publican íntegramente.

Asimismo, se hace constar que los sucesivos anuncios relacionados con el citado concurso se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, contando los plazos a partir de dichos edictos.

Albacete, 1 de febrero de 1994.—El Presidente.

4193 RESOLUCION de 1 de febrero de 1994, de la Diputación Provincial de Albacete, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Monitor del Taller de Fontanería.

Convocatoria de concurso-oposición libre.

Puesto a cubrir: Un Monitor de Taller de Fontanería dotada con los emolumentos correspondientes al nivel 4.

Procedimiento de selección: A través de concurso-oposición libre.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicidad de la convocatoria: El «Boletín Oficial» de la provincia número 142, de 3 de diciembre de 1993, y el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 6, de 26 de enero de 1994, la publican íntegramente.

Asimismo, se hace constar que los sucesivos anuncios relacionados con el citado concurso-oposición se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, contando los plazos a partir de dichos edictos.

Albacete, 1 de febrero de 1994.—El Presidente.

4194 RESOLUCION de 1 de febrero de 1994, del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Técnico Deportivo y tres de Peón.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 22, de fecha 28 de enero del año en curso, aparecen publicadas las bases de convocatoria para cubrir en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de las plazas del personal laboral de la plantilla de este Instituto Municipal de Deportes que a continuación se relacionan:

Dos plazas de Técnico Deportivo.

Tres plazas de Peón.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Molina del Segura, 1 de febrero de 1994.—El Presidente.

4195 RESOLUCION de 1 de febrero de 1994, del Ayuntamiento de Montemolín (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario de Cometidos Especiales.

Don Pastor Blas Bootello Javierre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montemolín (Badajoz).

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 11, de 15 de enero de 1994, y en el «Diario Oficial de Extremadura» número 11, de 29 de enero de 1994, se han publicado las bases para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Operario de Cometidos Especiales (escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase de Cometidos Especiales), vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de acuerdo con la oferta pública de empleo de 1993.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montemolín, 1 de febrero de 1994.—El Alcalde, Pastor B. Bootello Javierre.

UNIVERSIDADES

4196 RESOLUCION de 23 de diciembre de 1993, de la Comisión Gestora de la Universidad de Girona, por la que se convocan varias plazas docentes.

De conformidad con la legislación vigente, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Universidad de Girona, en sesión celebrada el 23 de diciembre, he resuelto:

Convocar a concurso las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos se regirán por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 por la cual se desarrolla con carácter transitorio el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas a efectos económicos en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza perfilada a proveer.

Cuarta.—Para ser admitido a los citados concursos los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a las de Profesor universitario.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Quinta.—Los solicitantes deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se señalan:

A) En general:

1. Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Profesor titular de Universidad, Catedrático de Escuela Univer-